

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7326 GRANJA LOS ALECOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
I.G. SAN CRISTOBAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

Se hace público que la socia única de la compañía GRANJA LOS ALECOS, S.L.U. (sociedad unipersonal) domiciliada en Tafalla (Navarra) Polígono Industrial La Nava, calle B, nº22-bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 176, folio 125, hoja NA-1606, con C.I.F. B31017015, en decisión adoptada el 22 de junio de 2023 y en la Junta general de Socios de la sociedad I.G.SAN CRISTOBAL, S.L. domiciliada en Santa Coloma (La Rioja), C.P. 26315, crtra.de Manjarrés a Santa Coloma, Km.6, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, al tomo 567, folio 87, hoja LO-9369, con C.I.F. B26367300, celebrada el mismo 22 de junio de 2023 con carácter extraordinario y universal, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida I.G.SAN CRISTOBAL, S.L. a favor de la sociedad absorbente GRANJA LOS ALECOS, S.L.U. (sociedad unipersonal), quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión de fecha 21 de junio de 2023 suscrito por el órgano de administración de ambas compañías, que fue aprobado por decisión de la socia única de GRANJA LOS ALECOS, S.L.U. (sociedad unipersonal) y por acuerdo de la Junta General de Socios de la sociedad I.G.SAN CRISTOBAL, S.L., ambos adoptados en la misma fecha de 22 de junio de 2023. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances específicos cerrados a 31 de diciembre de 2022 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad, fijando 1 de enero de 2023, como fecha de eficacia contable de la operación.

La sociedad absorbente, GRANJA LOS ALECOS, S.L.U. (sociedad unipersonal), es titular directa del 99,9972% de la sociedad absorbida, la mercantil I.G.SAN CRISTOBAL, S.L., por lo que no procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión; y a los acreedores de cada una de ellas, su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tafalla, 21 de noviembre de 2023.- Don Liborio Oficialdegui Manterola representante de Gam Family, S.L. Administradora única de Granja los Alecos, S.L.U. (sociedad absorbente) y el representante de Granja los Alecos, S.L.U. Administradora única de I.G. San Cristobal, S.L. (sociedad absorbida), Don Liborio Oficialdegui Manterola.

ID: A230047076-1